

# La Pena Capital

## Otra Consecuencias de la Imagen de Dios

Fíjense que la imagen de Dios se preservaba aún después del diluvio y que esta era la justificación para instituir la pena capital. Dios nunca ha abrogado este requisito. Dios todavía demanda que todo homicidio se pague derramando la sangre del que lo cometió. El pueblo que no hace eso se busca el castigo de Dios. La pena capital es una manera en la cual le enseñamos a la sociedad la verdad de que somos creados en la imagen de Dios y que esta imagen es digna de respeto. El que no respeta la vida humana no respeta a Dios. El pueblo que no implementa la pena capital tampoco respeta a Dios. Esto lo veremos mas luego. Está bien claro que Dios requiere la vida del asesino como pago por la vida de la víctima. Dios le dijo a Moisés:

*"El que hiriere a alguno, haciéndole así morir, él morirá. Mas el que no pretendía herirlo, sino que Dios lo puso en sus manos, entonces yo te señalaré lugar al cual ha de huir. Pero si alguno se ensoberbeciere contra su prójimo y lo matare con alevosía, de mi altar lo quitarás para que muera." (Éxodo 21:12-14)*

*"El que hiere algún animal ha de restituirlo; mas el que hiere de muerte a un hombre, que muera." (Levítico 24:21).*

*"Pero si hubiere alguno que aborreciere a su prójimo y lo acechare, y se levantara contra él y lo hiriere de muerte, y muriere; si huyere a alguna de estas ciudades, entonces los ancianos de su ciudad enviarán y lo sacarán de allí, y lo entregarán en mano del vengador de la sangre para que muera. No le compadecerás; y quitarás de Israel la sangre inocente, y te irá bien." (Deuteronomio 19:11-13).*

En Puerto Rico somos muy compasivo con el criminal y muy poco compasivo con la víctima y por eso no nos va bien. O sea, para ponerlo en arroz y habichuelas, el "hay bendito" nos está matando.

Solo la muerte del que comete el crimen de asesinato puede librar a la sociedad de la condena que acarrea el homicidio. Esta es una condena del cual toda la sociedad comparte hasta que se haga justicia a la víctima. Mientras siga vivo el culpable, la sociedad participa en su culpabilidad. *"Y no contaminaréis la tierra donde estuviereis; porque esta sangre amancillará la tierra, y la tierra no será expiada de la sangre que fue derramada en ella, sino por la sangre del que la derramó. No contaminéis, pues, la tierra donde habitáis, en medio de la cual yo habito; porque yo Jehová habito en medio de los hijos de Israel". (Números 35:33-34).* Esta culpabilidad atrae hacia la sociedad que la porta una consecuencia de castigo. Por lo tanto, la sociedad que no practica la pena de muerte como condena para el asesinato tiene guindando sobre ella un constante castigo por su injusticia. Según la Biblia, la única manera en que la sociedad puede librarse de esa condena además de por la muerte del asesino, es que los gobernantes puedan certificar que después de una investigación exhaustiva no se conoce quien ha sido el causante de la muerte. Aun en estos casos, en la antigua Israel, se ponía a muerte un animal para enfatizar que

era sumamente necesario que alguien pagara por esta acción. El asesino sabía quién era el culpable y quedaba con la impresión que algún día le tocaría pagar por lo que hizo.

*1 Si en la tierra que Jehová tu Dios te da para que la poseas, fuere hallado alguien muerto, tendido en el campo, y no se supiere quién lo mató, 2 entonces tus ancianos y tus jueces saldrán y medirán la distancia hasta las ciudades que están alrededor del muerto. 3 Y los ancianos de la ciudad más cercana al lugar donde fuere hallado el muerto, tomarán de las vacas una becerra que no haya trabajado, que no haya llevado yugo; 4 y los ancianos de aquella ciudad traerán la becerra a un valle escabroso, que nunca haya sido arado ni sembrado, y quebrarán la cerviz de la becerra allí en el valle. 5 Entonces vendrán los sacerdotes hijos de Leví, porque a ellos escogió Jehová tu Dios para que le sirvan, y para bendecir en el nombre de Jehová; y por la palabra de ellos se decidirá toda disputa y toda ofensa. 6 Y todos los ancianos de la ciudad más cercana al lugar donde fuere hallado el muerto lavarán sus manos sobre la becerra cuya cerviz fue quebrada en el valle; 7 y protestarán y dirán: Nuestras manos no han derramado esta sangre, ni nuestros ojos lo han visto. 8 Perdona a tu pueblo Israel, al cual redimiste, oh Jehová; y no culpes de sangre inocente a tu pueblo Israel. Y la sangre les será perdonada. 9 Y tú quitarás la culpa de la sangre inocente de en medio de ti, cuando hicieres lo que es recto ante los ojos de Jehová. (Deuteronomio 21:1-9).*

## El Homicidio Como Pecado

La Biblia presenta el homicidio como un pecado que hay que pagar, no como una enfermedad psiquiátrica que se puede curar. La Biblia divide a los pecados en dos categorías, los que no son dignos de muerte, y los que son dignos de muerte. Un ejemplo de un pecado no digno de muerte es cuando alguien se roba algo que le pertenece a otra persona. La penalidad asociada con estos crímenes no de muerte es la restitución con intereses de lo que se había robado. Cuando sea posible, la penalidad debe ser diseñada para restaurar la deuda creada por el crimen:

Cuando alguno hurtare buey u oveja, y lo degollare o vendiere, por aquel buey pagará cinco bueyes, y por aquella oveja cuatro ovejas. Si el ladrón fuere hallado forzando una casa, y fuere herido y muriere, el que lo hirió no será culpado de su muerte. Pero si fuere de día, el autor de la muerte será reo de homicidio. El ladrón hará completa restitución; si no tuviere con qué, será vendido por su hurto. Si fuere hallado con el hurto en la mano, vivo, sea buey o asno u oveja, pagará el doble. (Éxodo 22:1-4)

Sin embargo, los pecados dignos de muerte son aquellos donde lo que se quita no se puede medir en dinero. O sea donde ninguna cantidad de dinero puede restaurar el estado que existía antes del crimen. Hay dos tipos de crímenes en esta categoría. Una categoría son los crímenes sexuales, particularmente la violación de la mujer. No hay ninguna cantidad de dinero que pueda devolverle la dignidad que pierde una mujer cuando es víctima de tal crimen. La otra categoría, a la cual se le da más énfasis es al crimen de asesinato. Este es el peor crimen de todos, pues la muerte le quita al individuo todo lo que se asocia con su existencia terrenal. Le quita su conjugue, sus hijos, su salud, su dinero, sus sueños, sus placeres, su libertad. Es un crimen irreparable donde no hay forma de volver para atrás. Como la restitución no es posible, el

principio de equiparidad se aplica.

El principio de equiparidad es la corolaria de la regla de oro. La regla de oro dice: "Así que, todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos; porque esto es la ley y los profetas." (Mateo 7:12). Si alguien mata a una persona inocente esta declarando que esto es exactamente lo que ellos quieren que se les haga a ellos. La regla dice que si yo quiero que me amen, debo amar, si quiero recibir, debo dar, si quiero que me ayuden, debo ayudar, si quiero que me maten, debo matar. Si uno cree que esa ley es una verdad absoluta uno tiene que creer que también su corolaria lógica es también verídica y, por lo tanto, el asesino quiere morir. Por lo tanto, se le está dando lo que justamente merece y hasta desea en su corazón.

El principio de la restitución también se basa en el principio de la equiparidad. Si alguien le quita un objeto de valor a otra persona, se le quitará ese objeto de valor al pillo y se le devolverá a la víctima y se le añadirán el costo asociado con la pérdida del uso del objeto y los costos asociados con recobrarlo. No obstante, eso es simplemente devolver lo que justamente merecía la víctima. Eso no fue lo que hizo el pillo. El ladrón no cogió algo que merecía, el tomó algo por lo cual no trabajó. Por lo tanto, cuando se castiga al pillo se permite que experimente lo mismo que el perpetró. Por lo tanto, se le permite a la víctima "robarle" al pillo, pues tiene el derecho de hacerle al pillo lo mismo que el pillo le hizo a él. Por lo tanto, la víctima recibe lo que perdió, y ahora tiene derecho de recibir por encima de esto, como especie de multa, otra vez la misma cantidad de valor. Por eso es que el pillo tiene que pagar doble. En algunos casos, como hay otros costos envueltos en recuperar lo perdido la penalidad puede ser más del doble.

Si los buenos no practican la pena de muerte, los malos la practicarán. Si el gobierno no la practica, las gangas si la impondrán sobre quienes ellos quieren. Al fin y al cabo, la organización que practica la pena de muerte es la que predominará en el país. Si solo las gangas usan la pena de muerte ellos tendrán más poder que el gobierno sobre al menos parte de la población. Si una persona sabe que si desobedece el líder de su ganga morirá, pero si desobedece al gobierno irá a la cárcel, esta persona va a obedecer al líder de la ganga.

Mientras un acecino está en la cárcel sigue teniendo influencia sobre la sociedad. Tiene influencia sobre su familia y sus hijos, si los tiene. Tiene influencia sobre los otros reos encarcelados juntos con él y a veces hasta sobre los guardias que los velan. En las prisiones hay gangas que tienen mucho poder sobre los confinados. Dentro de las cárceles estas siguen implementando la pena de muerte para poner orden, mientras que si un guardia hiere a un reo este le puede demandar y el guardia puede terminar pagándole por incapacidad el resto de su vida. Los confinados tienen influencia sobre sus familiares y amistades fuera de la cárcel. Estos a veces se prestan para amenazar a otras personas, incluso a las familias de los mismos guardias de las cárceles. Debido a la falta de seguridad y acceso ubicuito a las vías de comunicación algunos confinados han podido hasta amenazar a personas fuera de la cárcel a través de teléfonos celulares. Esto no sería posible si al acecino se le hace someter a la pena capital.

La oposición a la pena de muerte viene de varias partes. En parte proviene de la Iglesia Católica Romana quien siente culpabilidad por haber abusado de la pena de muerte al condenar en el pasado a judíos y a protestantes a la hoguera. Sin embargo, simplemente porque algo se haya

abusado, no quiere decir que no existe un uso apropiado para esa misma cosa. Por ejemplo, simplemente porque algunos abusen del automóvil no quiere decir que toda la sociedad tiene que dejar de usarla. Lo correcto es implementar la pena de muerte justamente según lo que manda la Biblia. La Biblia no manda poner a muerte a los judíos y a los protestantes, sino a homicidas y otros culpables de graves delitos violentos.

La sociedad Romana clásica desarrolló un fuerte desprecio por todo lo que se asociaba con el judío por dos razones. Primeramente, fue uno de los pocos pueblos que reclamó su independencia del imperio y hubo varias revueltas y guerras de independencia en la provincia de Judea que le costaron al Imperio mucha sangre para poder suprimirlas. Ellos eran como los vascos en España o los Confederados en los Estados Unidos. Al no querer asimilarse al imperio, el Imperio Pagano los vino a despreciar. Segundo, los primeros cristianos, quien eran también sujetos o ciudadanos del Imperio Romano, sufrieron persecución a las manos de los judíos quienes los veían como una secta hereje dentro del Judaísmo. Por lo tanto, la iglesia católica Romana, compuesta por Cristianos y Romanos, rechazaron aquellas partes de la religión de la Biblia que más se asociaba con el Judaísmo. Unas de las cosas que se rechazó fue la ley penal del antiguo testamento. Los católicos la reemplazaron con el Código Justiniano, el código de ley usado por el Imperio Romano. De forma parecida, los protestantes clásicos de Europa, quienes salieron de la Iglesia Católica, y trajeron con si mucha doctrina Católica, reemplazaron la ley de Moisés con algo nebuloso llamado la ley natural. Por lo tanto, el rechazo de la ley penal Mosaica tiene un trasfondo social e histórico y no una base religiosa.

El mandato a implementar la pena de muerte se le dio originalmente a nuestro antepasado Noé, no solo a Moisés. Dios le dijo a nuestro padre Noé "El que derramare sangre de hombre, por el hombre su sangre será derramada; porque a imagen de Dios es hecho el hombre." (Génesis 9:6). Por lo tanto, este mandato no es exclusivamente parte de la ley Mosaica, sino que es parte de la ley universal dada a toda la humanidad antes de Moisés. Es de notar que la razón dada como justificación de la pena de muerte es que el ser humano fue hecho a la imagen de Dios. Esta imagen es parte de nuestra naturaleza intrínseca, algo que no cambia nunca. Por lo tanto, mientras seamos mortales, el que cause la muerte de una persona inocente es digno de la pena de muerte. Es interesante, que la otra parte de este grupo de leyes las cuales fueron dadas a Noé, específicamente la prohibición en contra del comer sangre, fue reafirmada por Santiago como valida específicamente a creyentes Cristianos que no eran judíos.

A Noé se le mandó:

3 Todo lo que se mueve y vive, os será para mantenimiento: así como las legumbres y plantas verdes, os lo he dado todo. 4 Pero carne con su vida, que es su sangre, no comeréis. 5 Porque ciertamente demandaré la sangre de vuestras vidas; de mano de todo animal la demandaré, y de mano del hombre; de mano del varón su hermano demandaré la vida del hombre. 6 El que derramare sangre de hombre, por el hombre su sangre será derramada; porque a imagen de Dios es hecho el hombre. 7 Mas vosotros fructificad y multiplicaos; procread abundantemente en la tierra, y multiplicaos en ella. (Génesis 9:3-7)

A los cristianos gentiles se les ordenó:

Por lo cual yo juzgo que no se inquiete a los gentiles que se convierten a Dios, sino que se les escriba que se aparten de las contaminaciones de los ídolos, de fornicación, de ahogado y de sangre. y escribir por conducto de ellos: Los apóstoles y los ancianos y los hermanos, a los hermanos de entre los gentiles que están en Antioquía, en Siria y en Cilicia, salud. Por cuanto hemos oído que algunos que han salido de nosotros, a los cuales no dimos orden, os han inquietado con palabras, perturbando vuestras almas, mandando circuncidaros y guardar la ley, nos ha parecido bien, habiendo llegado a un acuerdo, elegir varones y enviarlos a vosotros con nuestros amados Bernabé y Pablo,

Porque ha parecido bien al Espíritu Santo, y a nosotros, no imponeros ninguna carga más que estas cosas necesarias: que os abstengáis de lo sacrificado a ídolos, de sangre, de ahogado y de fornicación; de las cuales cosas si os guardareis, bien haréis. Pasadlo bien. (Hechos 15:19-20,23-25,28-29):

Fíjense que el contexto del pasaje, o sea, lo que el concilio estaba debatiendo, era la circuncisión, lo cual es parte de la ley ceremonial, o sea la ley simbólica, del AT. Lo que el concilio ordeno a las iglesias a través de una carta, también eran leyes ceremoniales. Por ejemplo, no hay nada intrínsecamente inmoral en comer un animal ahogado. El problema está en el simbolismo asociado con este acto. Entre las leyes mencionadas en la carta, solo la fornicación es parte de la ley moral. Por lo tanto, cuando el pasaje dice que los apóstoles no han ordenado guardar la ley, la ley a la cual se refieren es la ley ceremonial. Aun entre esa ley hay parte que es universalmente válida, como la prohibición de comer sangre. Esa parte de la ley ceremonial fue dada por Dios originalmente a Noé, el padre de todos los seres humanos hoy vivos, y no solo por Moisés al pueblo de Israel.

De paso, fíjense que comer sangre no es lo mismo que darse una transfusión de sangre. Cuando uno come, la comida se descompone en sus ingredientes fundamentales, los cuales son proteína, grasa, azúcar y minerales. Esto se llama digestión. Cuando la sangre se transfunde la sangre queda intacta y da vida como sangre intacta, no como proteína, grasa, azúcar y hierro.

Estos pasajes apoyan la aseveración que el mandato a Noé en su totalidad es válido para todos y para siempre. Por lo tanto, la pena de muerte todavía es la pena requerida por Dios para librar la tierra de la culpa del homicidio.

## El Temor de Jehová - La Pena de Muerte Como Medida Disuasiva

El segundo propósito para la pena de muerte es crear temor contra la comisión del mal. La Biblia presenta este temor contra el mal y contra sus consecuencias como el ingrediente fundamental de la sabiduría. En la Biblia esto se llama el temor de Jehová. Este temor preserva la vida y crea una cultura de vida. Sin embargo, donde no hay el temor de Jehová se crea una cultura de muerte. En Puerto Rico no tenemos una pena de muerte oficial, y tenemos una cultura de muerte, con una alta tasa de asesinatos y de suicidios. Cuando hay una tasa alta de asesinatos la sociedad tiene temor del hombre. La pena de muerte limpia la tierra de este temor y lo sustituye por el temor de Jehová.

Los siguientes versículos del libro de los Proverbios en la Biblia, escrito por Salomón, el rey más rico y más sabio de su tiempo, apoyan estas conclusiones.

El principio de la sabiduría es el temor de Jehová; Los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza. (Proverbios 1:7).

El temor de Jehová es aborrecer el mal; La soberbia y la arrogancia, el mal camino, Y la boca perversa, aborrezco (Proverbios 8:13)

El temor de Jehová es el principio de la sabiduría, Y el conocimiento del Santísimo es la inteligencia. Porque por mí se aumentarán tus días, Y años de vida se te añadirán. (Proverbios 9:10-11)

El temor de Jehová es manantial de vida Para apartarse de los lazos de la muerte. (Proverbios 14:27)

El temor de Jehová es enseñanza de sabiduría; Y a la honra precede la humildad. (Proverbios 15:33)

Con misericordia y verdad se corrige el pecado, Y con el temor de Jehová los hombres se apartan del mal. (Proverbios 16:6).

El temor de Jehová es para vida, Y con él vivirá lleno de reposo el hombre; No será visitado de mal. (Proverbios 19:23)

Riquezas, honra y vida Son la remuneración de la humildad y del temor de Jehová. (Proverbios 22:4)

Un propósito de este temor era actuar como una medida disuasiva para evitar que tales crímenes se volvieran a cometer. Hay estudios que sostienen y que contradicen esta conclusión. Por varias razones es difícil determinar estadísticamente el efecto de la pena de muerte sobre la criminalidad. Una razón es que el efecto completo de la pena de muerte sobre la sociedad puede tomar varios años en sentirse. Probablemente tenga un mayor efecto sobre la generación joven que llegará a la edad de más alta incidencia de criminalidad varios años después de la aplicación de esta pena. También, países y estados con un alto nivel de homicidio van a tener una propensión para mirar a la pena de muerte como una solución a sus problemas, mientras que países ricos y con una población envejeciente pueden darse el lujo de abolir esta pena. Además, el estado de la economía y la estabilidad política tiene un efecto considerable sobre la tasa de homicidios. Sin embargo, en Puerto Rico, con nuestra alta tasa de criminalidad, no podemos ignorar una herramienta que nos pueda ayudar a controlar esta ola criminal. La Biblia dice que la pena de muerte tiene un efecto disuasivo hacia el homicidio. Creo que los mejores estudios estadísticos también comprueban esta verdad.

8 Cuando alguna cosa te fuere difícil en el juicio, entre una clase de homicidio y otra, entre una clase de derecho legal y otra, y entre una clase de herida y otra, en negocios de litigio en tus

ciudades; entonces te levantarás y recurrirás al lugar que Jehová tu Dios escogiere; 9 y vendrás a los sacerdotes levitas, y al juez que hubiere en aquellos días, y preguntarás; y ellos te enseñarán la sentencia del juicio. 10 Y harás según la sentencia que te indiquen los del lugar que Jehová escogiere, y cuidarás de hacer según todo lo que te manifiesten. 11 Según la ley que te enseñen, y según el juicio que te digan, harás; no te apartarás ni a diestra ni a siniestra de la sentencia que te declaren. 12 Y el hombre que procediere con soberbia, no obedeciendo al sacerdote que está para ministrar allí delante de Jehová tu Dios, o al juez, el tal morirá; y quitarás el mal de en medio de Israel. 13 Y todo el pueblo oirá, y temerá, y no se ensoberbecerá. (Deuteronomio 17:8-13).

Este pasaje apoya la pena de muerte en casos de traición, específicamente el desacato de las decisiones de la autoridad judicial suprema. En nuestro sistema esta autoridad sería la corte suprema del país. Hay otros pasajes donde la pena de muerte se aplica para otros crímenes, pero el propósito es el mismo. Este propósito es el evitar que el crimen en cuestión se cometa: "para que todo Israel oiga, y tema, y no vuelva a hacer en medio de ti cosa semejante a esta." (Deuteronomio 13:11). El Apóstol Pablo, en la epístola a los Romanos (13:1-7) dijo que los oficiales del gobierno no llevan la espada en vano, sino que son ministros de Dios para ejecutar venganza contra el malhechor:

1 Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas. 2 De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste; y los que resisten, acarrearán condenación para sí mismos. 3 Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer la autoridad? Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella; 4 porque es servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo. 5 Por lo cual es necesario estarle sujetos, no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia. 6 Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo. 7 Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra. (Romanos 13:1-7)

La espada es un instrumento de muerte y el apóstol dice que el que aquel oficial que la carga no la carga en vano, o sea, que tiene el derecho de usarlo, y en este respecto actúa como un siervo de Dios. No solo eso, sino que esto es lo que le da al gobierno el derecho de recaudar impuestos. O sea, el propósito y la justificación principal para los impuestos gubernamentales son para mantener una autoridad que imponga la pena de muerte en una manera justa y así crear un ambiente de temor en la sociedad contra comportamiento malvado. Este pasaje se encuentra en el Nuevo Testamento y apoya el uso de la pena de muerte, por lo tanto, no es cierto que la pena de muerte solo tenga apoyo del Antiguo Testamento y, por lo tanto, está obsoleto.

En Puerto Rico existe una forma de la pena de muerte. Trate de dispararle a un policía a ver qué pasa. El que tal cosa hace lo ejecutan en el acto sin juicio y sin abogados. Sin embargo, si logra matar al policía o a otra persona y se escapa y después se entrega, entonces tiene un juicio largo con abogados y apelaciones y después una sentencia de vida en una cárcel con comida gratis, aire acondicionado, cuidado de salud y a veces visitas a la casa por el fin de semana. ¿Qué es peor, amenazar a un policía con un arma de fuego o matar a alguien? Sin embargo el que solo amenaza

tiene una peor condena que el que lleva a cabo la acción. Ambos deben morir y la Biblia requiere la muerte del asesino para limpiar la culpa colectiva del país.

## El Sermón del Monte y la Pena Capital

Hay varios pasajes Bíblicos que los usan aquellos que se oponen a la pena de muerte para justificar su posición. Primero, están los pasajes que algunos mal interpretan como negando que la ley del antiguo testamento se aplica en el presente. Estos pasajes ya se discutieron. Hay otros dos pasajes en el Nuevo Testamento que se usan en una forma superficial e incorrecta para oponerse a la pena de muerte. Uno de estos es el mandato en el Sermón del Monte de dar la otra mejilla. Jesús dijo (Mateo): "Pero yo os digo: No resistáis al que es malo; antes, a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha, vuélvele también la otra;" (Mateo 5:39).

Fíjense que este ejemplo que usa Jesús no envuelve ningún tipo de daño corporal permanente. El Señor no dice que si vienen a sacarte un ojo que le des también el otro. El usa el ejemplo de un golpe a la mejilla. Esto es un insulto que duele, pero que no tiene mayores consecuencias. Lo que Jesús quiere enseñar en este pasaje es que la ley penal tiene sus límites. No todo agravio debe ser litigado. Si el mesero en un restaurante le deja caer salsa de espagueti en su gabán de mil dólares, acepte la comida gratis y no vaya a demandar al pobre mesero por los mil dólares más daños emocionales.

Esta barrera entre la ley penal y la ley moral se llama misericordia. Se basa en la idea que todos somos pecadores falibles y todos cometemos errores sea por descuido o sea por accidente o hasta por intención. Hay un punto donde el mejor rumbo es dejar que Dios y las leyes que El ha puesto en nuestra naturaleza social tomen venganza por nosotros. Si ese mesero sigue dejando caer comida eventualmente lo van a botar y sufrirá las consecuencias de su descuido o falta de habilidad. Esta misericordia es como un aceite que lubrica la maquinaria de la sociedad. A esto se refiere mucha de las enseñanzas del sermón del monte. Cuando Jesucristo dijo que diéramos la otra mejilla está refiriéndose a un insulto. Eso no quiere decir que si vienen a asaltarme de noche en la casa que debo dejar que me maten a mí a mi esposa y a mis hijos sin darle a los pillos una buena pelea.

Esto quizás parece una interpretación débil, y que Jesús no se enfocaría en algo tan insignificante. Sin embargo, nuestra sociedad se ha convertido en una sociedad altamente litigiosa. Las personas por cualquier ofensa se demandan los unos a los otros y a veces lo ven hasta como una manera de lucrarse a cuenta de los demás. Una demanda puede ser tan destructiva como un asalto. Yo he conocido de médicos que han sufrido ataques al corazón por una demanda, y escuelas privadas y religiosas que han cerrado debido al costo de tener que defenderse de demandas frívolas. Hay padres, que por un agravio imaginario están dispuestos a cerrar una escuela y quitarle oportunidades educativas a cientos de otros niños y jóvenes. Estos son casos que yo conozco personalmente. Algunos analistas han concluido que el efecto económico y social de la cantidad exagerada de demandas es uno de las causas de la gran recesión que comenzó en el 2008. Mientras que otros países se enfocan en producir ingenieros y científicos, los Estados Unidos produce abogados.

Nuestra meta deber ser una sociedad pulida, donde la gente en su gran mayoría se lleve bien y se traten los unos a los otros con respeto. Para que eso sea posible hay que aprender a pasar por alto los agravios de menor importancia. Sin embargo, aquellos que están dispuestos a quitarle la vida a otra persona tienen que ser frenados drásticamente. En el caso de un crimen, nuestra misericordia debe extenderse a la víctima y a las futuras víctimas potenciales, no al criminal. La misericordia se basa en reconocer que en muchas cosas, nosotros podemos cometer los mismos errores que el que nos agravia al momento. A todos a veces se nos olvidan las cosas y cometemos errores y dejamos caer cosas. Sin embargo, nadie debe contemplar ser un criminal. Hay cosas que ningún ser humano justo debe tolerar. El Apóstol Juan dijo que hay pecados dignos de muerte y que por los que cometen tales pecados ni tan siquiera debemos orar. El apóstol dice:

"Si alguno viere a su hermano cometer pecado que no sea de muerte, pedirá, y Dios le dará vida; esto es para los que cometen pecado que no sea de muerte. Hay pecado de muerte, por el cual yo no digo que se pida. Toda injusticia es pecado; pero hay pecado no de muerte." (I Juan 5:16-17).

Hay un pasaje interesante en los Proverbios que indica que a veces uno debe ignorar las necesidades de los malhechores, pero a veces hay que responder a sus acciones. "Nunca respondas al necio de acuerdo con su necedad, Para que no seas tú también como él. Responde al necio como merece su necedad, Para que no se estime sabio en su propia opinión." (Proverbios 26:4-5). El que exista un límite a la ley penal y el que sea importante la misericordia no significa que el malhechor nunca se debe castigar. Sabiduría consiste en saber cuándo se debe castigar y cuando se debe demostrar misericordia. Desviarse a un lado u otro de ese balance crea una injusticia. Un pueblo justo tendrá leyes que respeten ese balance: no será un pueblo altamente litigioso, pero tampoco dejará de castigar al verdadero criminal. Nosotros, al contrario, le damos un cantasito en la mano al los asesinos pero le quitamos casa y carro a los médicos cuando no pueden resolver problemas de salud que muchas veces son resultados de nuestros propios dañinos estilos de vida.

## Jesús y La Mujer Tomada en Adulterio

El pasaje que más frecuentemente se usa para argumentar en contra de la pena de muerte es el pasaje de la mujer tomada en el acto del adulterio y traída a Jesús (John 8:3-11):

3 Entonces los escribas y los fariseos le trajeron una mujer sorprendida en adulterio; y poniéndola en medio, 4 le dijeron: Maestro, esta mujer ha sido sorprendida en el acto mismo de adulterio. 5 Y en la ley nos mandó Moisés apedrear a tales mujeres. Tú, pues, ¿qué dices? 6 Mas esto decían tentándole, para poder acusarle. Pero Jesús, inclinado hacia el suelo, escribía en tierra con el dedo. 7 Y como insistieran en preguntarle, se enderezó y les dijo: El que de vosotros esté sin pecado sea el primero en arrojar la piedra contra ella. 8 E inclinándose de nuevo hacia el suelo, siguió escribiendo en tierra. 9 Pero ellos, al oír esto, acusados por su conciencia, salían uno a uno, comenzando desde los más viejos hasta los postreros; y quedó solo Jesús, y la mujer que estaba en medio. 10 Enderezándose Jesús, y no viendo a nadie sino a la mujer, le dijo: Mujer, ¿dónde están los que te acusaban? ¿Ninguno te condenó? 11 Ella dijo: Señor. Entonces Jesús le dijo: Ni yo te condeno; vete, y no peques más.

Fíjense que este no fue un caso que envolvía un asesinato, por lo tanto, lo más que se puede alegar es que no se debe castigar al adulterio con la pena de muerte. Este pasaje no implica que Jesús se oponía a la pena de muerte por asesinato. Sin embargo, veremos que ni tan siquiera demuestra la en oposición de Jesús en teoría a la pena de muerte para adulterio. Como dijeron los escribas, Moisés manda a que se apedreara a los adúlteros. Jesús no negó que esto fuera cierto. En numerosas ocasiones Jesús afirmó que lo que los escritos de Moisés son la palabra de Dios. Sin embargo, Moisés detalló un proceso muy específico para bregar con estos casos, y en la mayoría de estos detalles este caso en específico había fallado en seguir este proceso. La verdadera justicia envuelve también un proceso, no solo un resultado final.

Primeramente, esta mujer fue sorprendida en el mismo acto del adulterio. El adulterio no es un acto que una persona comete sola en su habitación. Por definición tenía que haber también había un hombre adúltero que sorprendieron en el acto con esta mujer. Y este hombre ¿dónde estaba? Por lo tanto, esta pena se estaba aplicando en una forma injusta. Solo se le estaba aplicando a la mujer y no al hombre que la sedujo.

Segundo, Jesús les dijo que el que estuviera sin pecado arrojara la primera piedra. Si lo que Jesús quería decir es que para castigar a otra persona hay que estar libre de todo pecado concebible, entonces eso invalidaría en su raíz el concepto de todo gobierno humano. Nadie está libre de pecado en un sentido absoluto. Todos somos pecadores. Lo más razonable es que lo que Jesús quería decir es que el que estuviera libre de éste pecado en específico tirara la primera piedra. Esta mujer lo más seguro era una prostituta y estos hombres eran miembros del sanedrín, el senado de Israel. Lo más seguro es que estos hombre poderosos y ricos se habían beneficiado de los servicios de este tipo de mujer alguna vez en su vida. A veces uno piensa que estos eran religiosos bien intencionados aunque equivocados. Sin embargo, estos no eran hombres que querían abogar por la moralidad social, estos eran hombres poderosos que tramaban como atrapar a Jesús, un hombre inocente, para acusarle de traición contra el gobierno y así eliminarlo. Eran hombres corruptos e hipócritas que usaban la religión para enriquecerse. A ese tipo de hombre no le da ninguna pena usar los servicios de una ramera cuando le plazca.

El pasaje menciona que Jesús escribía en la tierra, quizás estaba escribiendo el nombre de las amantes de estos hombres, lo cual ponía la reputación de estos políticos religiosos en una posición precaria. Esto difiere muy poco a los escándalos que hemos visto con el abuso de menores por parte de sacerdotes en los Estados Unidos y en otras partes. Como ellos eran culpables del mismo crimen, esto viene a ser otra segunda manera en que estos intentaban aplicarle la ley a una persona en una forma selectiva y no uniforme.

Unas de las cosas que podemos aprender de este pasaje es que es sumamente importante que la ley se aplique en una forma consistente y universal. Nadie está sobre la ley. Si una ley no es válida para la gente importante no debe ser válida para nadie. En el Antiguo Testamento encontramos varios pasajes que enfatizan la importancia que la ley se aplique igualmente a ricos y a pobres a nativos y a inmigrantes. Dice que una misma ley y una misma protección aplican a todos. "Levítico 24:22," "Números 35:15," "Deuteronomio 24:17," "Éxodo 23:3". Cuando una ley se aplica en una forma no uniforme se puede usar para encubrir el mismo delito que se supone que esa ley castigara. Si una persona es culpable de algún delito que no se castiga

uniformemente pero se comete con alguna frecuencia, otra persona puede usar el conocimiento de este delito para entrarlo y obligarlo a seguir cometiendo este delito. Así es como a veces organizaciones criminales coaccionan a sus miembros. Por ejemplo, si el adulterio fuere un crimen, un hombre que sabe que una mujer ha cometido adulterio puede usar esta información para presionarla a cometer adulterio con él.

Otro ejemplo podría ser cierto tipo de tienda que requiere algún tipo de licencia para vender cierto producto. Supongamos que adquirir y mantener tal licencia cuesta bastante dinero. Supongamos que la ley se aplica en una forma errática y por lo tanto la mayoría de las tiendas no tienen esta licencia. Supongamos que después de algún tiempo una de las tiendas consigue la licencia y usa este hecho para atraer clientes. Una tienda que no tiene la licencia y que ha perdido clientes a la tienda con licencia podría causar que se investigue esa tienda lo cual sale a relucir que esa tienda por muchos años no tuvo la licencia. Ahora esta tienda es multada y causa que tenga que cerrar. Este es un ejemplo algo complejo pero muchos casos parecidos ocurren cuando la ley no se aplica uniformemente. El resultado es que una ley que se aplica solo a veces se puede usar como una forma de persecución y se puede usar para penalizar personas menos culpables y sostener a los más culpables y a sus esquemas corruptos. Mejor es no tener una ley que tener una ley que se aplica en una forma no uniforme. Por lo tanto este pasaje nos enseña un principio clave de la justicia: las leyes tienen que ser universales, nadie está por encima de la ley, las leyes tienen que aplicarse a todos por igual.

Otro principio que se demuestra en este pasaje es el principio antirrevolucionario. Jesús no vino para derrocar al temido Imperio Romano. El vino para transformar a la sociedad. La consecuencia final de este proceso fue la desintegración del Imperio Romano cientos de años más tarde y la creación de los modernos países- estados independientes de Europa y del resto del mundo. Cuando los escribas vinieron a Jesús con la mujer adúltera ellos querían ver si Jesús se pondría como una autoridad por encima de la autoridad religiosa, provincial e imperial que ya estaba establecida y que regía sobre la provincia de Judá. Es muy cierto que Jesús tenía autoridad sobre todos esos gobiernos, ya que El es Dios hecho carne, pero como también vino para ser nuestro ejemplo El se sometió a los gobiernos establecidos tal y como El requiere que hagamos nosotros. Después de todo, estos son gobiernos establecidos como parte de su plan universal. "Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas. De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste; y los que resisten, acarrean condenación para sí mismos." (Romanos 13:1-2). El cristiano también tiene que abogar por la transformación de la sociedad dentro del marco de los gobiernos establecidos.

Este principio es un corolario al principio de la universalidad de la ley, pues la implementación de la ley debe recaer sobre la base más amplia y universal de la sociedad. Un pequeño grupo revolucionario no tiene el derecho de pasarle juicio a un grupo de tamaño mayor que sigue al gobierno establecido. Esto también se aplica a la justicia por individuos o motines. Un ejemplo de descarrilamiento de la justicia por motín fue el apedreamiento de Esteban a los pies del fariseo Saulo, quien fue después el Apóstol Pablo. "No seguirás a los muchos para hacer mal, ni responderás en litigio inclinándote a los más para hacer agravios;" (Éxodo 23:2). El hecho de que alguien piense que una injusticia ha sido cometida no le da derecho a esa persona a tomar la

justicia en sus propias manos al menos que esté dispuesto a pagar por sus acciones. En la gran mayoría de los casos, el cambio social debe ser a través de los medios ya establecidos.

Jesús hablo en varios sitios acerca del principio antirrevolucionario. Por ejemplo, El ordenó a que se le diera al Cesar lo que es del Cesar, o sea, a pagar impuestos (Lucas 20:25). En otra ocasión, a un individuo que le pidió que fuera árbitro entre él y su hermano en una cuestión de herencia El le respondió que a él no se le había dado autoridad gubernamental para decidir estos casos. El dijo "Hombre, ¿quién me ha puesto sobre vosotros como juez o partidor?" (Lucas 12:14). Esto no significa que el cristiano nunca puede ser juez o nunca puede ejercer autoridad gubernamental. Esto significa que el mero hecho de ser un cristiano no le da a nadie autoridad gubernamental. Esa autoridad se adquiere siguiendo las reglas establecidas por la sociedad. En nuestra sociedad se adquiere a través de participación en el proceso político y a través de salir victorioso en elecciones. En otras sociedades puede querer decir hacerse consejero de un rey.

Por lo tanto, vemos que en este pasaje Jesús no estaba oponiéndose a la pena de muerte, sino, al uso de la pena de muerte para cometer una injusticia. La misma ley se estaba usando para perseguir a un individuo cuando había muchas otras personas que eran igualmente culpables y andaban sueltos.